

En Villanueva de San Juan, siendo las trece horas del día treinta de octubre del año dos mil trece, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Francisca Díaz Roldán , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D^a Ana López Ibáñez, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a Ana Fernández Aguilar, y D. José Real Gracia, con la asistencia de la Secretaria D^a M^a José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre actual, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 28/11/2013 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día catorce de octubre de 2013, cuyo contenido en resumen es el siguiente:

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
75/13	21/10/13	Iniciando procedimiento de protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia en C/ Pitas, 15 cuyo promotor es D. Rafael Reyes Macho.
76/13	21/10/13	Cancelando fianza constituida por D. Juan Rodríguez González para la obra de PROGRAM DE ESPACIOS URBANOS DE CONVIVENCIA.
77/13	22/10/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
78/13	29/10/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
79/13	31/10/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
80/13	07/11/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
81/13	19/11/13	Aprobando las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir un puesto de Monitor Cultural mediante concurso de valoración de méritos, en régimen de laboral temporal.
82/13	22/11/13	Instando al legalización de la vivienda sita en en C/ Pitas, 15 cuyo promotor es D. Rafael Reyes Macho, en el transcurso de dos meses.
83/13	22/11/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).).
84/13	28/11/13	Aprobando expediente de modificación de créditos04/2013en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto o grupo de función.
85/13	28/11/13	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO)

Tras las aclaraciones pertinentes a las preguntas formuladas por los Sres. Concejales, La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO.- P.F.O.E.A 2014: RELACION DE OBRAS A INCLUIR.

Seguidamente, por el Portavoz del Grupo Socialista, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las obras a incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario para el año 2014, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus seis miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Tras la exposición de la propuesta del Grupo Socialista en la que se incluye una actuación que el Grupo Popular tenía previsto proponer, cual es la eliminación de la barrera arquitectónica existente en la entrada al Templo Parroquial y ante la ausencia de nuevas propuesta del Grupo Popular, el Pleno, por unanimidad de sus seis miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar para incluir en el Plan de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2014, las obras siguientes:

- 1/ Proyecto de Reparación y Mantenimiento de edificios públicos.
- 2/ Construcción de nichos en el Cementerio Municipal.
- 3/ Eliminación de barrera arquitectónica que de acceso al templo por la C/ Puerta Osuna.
- 4/ Reconstrucción de escalinata que enlaza el Callejón del Pozo y la C/ Puerta Osuna.

Segundo.- Encomendar la redacción de los proyectos técnicos y presupuestos, al Área de Cohesión Territorial, servicio de Desarrollo Rural de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, como organismo encargado de la gestión de las obras incluidas en el mencionado Plan de Fomento de Empleo Agrario, en virtud del convenio suscrito entre ambas Corporaciones.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2014.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio presupuestario 2014, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, al no estar constituida la misma, y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los seis miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

La Sra. Secretaria interviene y propone a los Sres Concejales la conveniencia de tratar de forma simultanea los tres puntos del orden del día que vienen a continuación dada la correlación que mantienen. Una vez hecha esta precisión en relación con el punto que nos ocupa expone que:

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que “las Corporaciones Locales aprobarán un límite de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcara el techo de asignación de recursos de sus presupuestos”.

El informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de gasto no financiero de fecha 20/12/2013, emitido con motivo de la elaboración y aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2014, pone de manifiesto que el límite de gastos no financieros para el año 2014 va a depender de la aplicación del principio de estabilidad presupuestaria, pero además el importe de dichos gastos no financieros debe cumplir con la regla del gasto.

Según lo dispuesto en dicho informe, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2014, que se ha obtenido partiendo de la base del Gasto Computable para el ejercicio 2014, asciende a la

cantidad de 847.283 €.

Así pues, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y a la vista del mencionado informe de Intervención, se presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar como Límite de gasto No Financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos del presupuesto 2014, el importe de 847.283 euros, límite al que da cumplimiento el Presupuesto para el ejercicio 2014 que se eleva para su aprobación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los correspondientes órganos supramunicipales de tutela financiera a los efectos pertinentes.

Sometida la propuesta a votación, por el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Socialista y la abstención de los dos miembros del Grupo Popular se aprueban los acuerdos que se incluyen en la misma y en los términos en ella reflejados.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2014.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2014, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus seis miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2014, presentado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, mediante lectura íntegra de la Memoria que prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente.

Concluyendo que en definitiva, en la confección de este presupuesto se sigue teniendo en cuenta la política de contención del gasto público ya que aunque ha aumentado en 51.022,78 euros, ha sido como consecuencia de la obtención de mayores ingresos sobre los presupuestado en 2013, consecuencia sobre todo del aumento de la recaudación por el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

A raíz de la intervención de la Alcaldía interviene el Sr. Real Gracia del Grupo Popular solicitando explicaciones de distintos asuntos que han llamado su atención, como son la consignación en el Capítulo III de gastos de una partida para el pago de intereses de demora en previsión de la resolución de dos contenciosos administrativos que el Ayuntamiento tiene abiertos. Así como la consignación en el Capítulo VI de gastos para el arreglo de la avería en la Piscina Municipal.

La Sra. Alcaldesa se extiende en detalles para contestarle a dichas cuestiones y tras el correspondiente debate, se propone la aprobación del Presupuesto municipal único, sus bases de ejecución así como la plantilla de personal para el ejercicio 2014, junto a la documentación que se acompaña al mismo

Sin más intervenciones, considerando debatido el asunto y, sometido a votación el mismo, el Pleno, por el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Socialista y la abstención de los dos miembros del Grupo Popular, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2014, tal como figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidenta, con el siguiente resumen

por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2014.

TOTAL CAPITULO PRIMERO	340.483,58
TOTAL CAPITULO SEGUNDO	245.294,40
TOTAL CAPITULO TERCERO	22.300
TOTAL CAPITULO CUARTO	29.216,00
SUMAN LOS GASTOS CORRIENTES.....	637.293,98
TOTAL CAPITULO SEXTO	129.941,85
TOTAL CAPITULO SEPTIMO	0,00
TOTAL CAPITULO OCTAVO	0,00
TOTAL CAPITULO NOVENO	0,00
SUMAN LOS GASTOS DE CAPITAL.....	129.941,85
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	767.235,83

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
2014

CAPITULO PRIMERO	209.876,19
CAPITULO SEGUNDO	7.031,88
CAPITULO TERCERO	41.823,00
CAPITULO CUARTO	481.776,22
CAPITULO QUINTO	4.950,00
SUMAN LOS INGRESOS CORRIENTES.....	745.457,29
CAPITULO SEXTO	0,00
CAPITULO SÉPTIMO	21.778,54
CAPITULO OCTAVO	0,00
CAPITULO NOVENO	0,00
SUMAN LOS INGRESOS DE CAPITAL.....	21.778,54
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	767.235,83

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA)

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaria	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		
Administrativo	1	C1	General	Administrativo		
Auxiliar	1	C2	General	Auxiliar		
Agente de la Policía local	2	C1	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente

2.- PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de las plazas	Nº de plazas	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Limpiadora	1	5	Estudios primarios	
Peón usos múltiples	1	5	Estudios primarios	

3.- PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Denominación de la plazas	Nº de plazas	Titulación Exigida	Duración de contrato	Observaciones
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Diplomatura Grupo 2	Sin determinar	
MONITOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Ciclo Formativo grado superior (FP 2). Grupo 3	Sin determinar	
COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	Estudios Primarios. Grupo 5	Sin determinar	
Socorrista/Bañista	1	Sin determinar	Dos meses	
Encargado Piscinas	1	Sin determinar	Dos meses	
Asesor contable	1	Sin determinar	Un año	
Otros	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Operarios de limpieza y otros servicios, agentes censales, administrativos, etc, según necesidades surgidas en subfunciones de Admón. Gral. y otros servicios comunitarios y sociales. Otro personal contratado con cargo a subvenciones finalistas.

4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL			
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Ninguno	-----	-----	-----

RESUMEN	
NÚMERO TOTAL DE PUESTOS	PUESTOS
FUNCIONARIOS DE CARRERA	5
PERSONAL LABORAL FIJO	2
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	6
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.-Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Quinto.-Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO 2014.

Por M^a José Martín Salas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan se da lectura al Informe sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria referente a la elaboración de l Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014, de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, según el cual, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Del informe mencionado se desprende que el resultado de la evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la elaboración del Presupuesto de la Entidad del Ejercicio 2014, es de una NO necesidad de financiación (en términos consolidados) = +28.470,47 € . Por lo que el resultado de la evaluación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (equilibrio o **superávit**)

La Corporación se da por enterada.

PUNTO SÉPTIMO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.

No se presentan mociones ni se declararon asuntos de urgencia.

PUNTO OCTAVO.-.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1er) Ruego.- El Sr. Real Gracia, ruega la posibilidad de que analicen la situación que se produce en el tráfico rodado, para poder acceder a la parte alta del pueblo cuando las calles accesorias a Comandante Pérez están en obras y por esta última sólo pueden circular los residentes y los que vayan a efectuar labores de carga y descarga en la misma.

Insiste en exigir que le precisen hasta que tramo afecta la prohibición de circular por la C/ Comandante Pérez, dado el hecho de que si los proveedores de la Farmacia, la cual esta en la C/ Cilla, pueden acceder para la carga y descarga, porque él tiene limitado el acceso cuando su negocio se encuentra en la misma calle.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que entiende su postura y las quejas de los vecinos, pero aún así, la opción de limitar el tráfico rodado de la C/ Comandante Pérez fue una propuesta que su día prosperó, si bien es cierto, que en la actualidad la C/ Calvario se encuentra en obras y ello dificulta el acceso a la parte alta del pueblo. No obstante, ella mantiene que en horario de carga y descarga todo el mundo podría acceder, si se demuestra que la finalidad es esa, ahora bien, fuera de ese horario sólo los residentes.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F/ Francisca Díaz Roldán

F/ M^a José Martín Salas.